



ACTA

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/13	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de marzo de 2024
Duración	Desde las 13:00 hasta las 13:15 horas
Lugar	Salón de sesiones
Presidida por	Juan Antonio Barrios García
Secretaria	María Josefa Guerrero Merchán

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Juan Antonio Barrios García	Sí
	Juan Félix Gajardo Amaya	Sí
	Coral Cortés Sánchez	Sí
	Pedro José Gordillo Cuéllar	Sí
	María Josefa Guerrero Merchán	Sí
Excusas de asistencia presentadas:		
1. Pablo González Rico: «Enfermedad».		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior n.º 12 de fecha 21 de marzo de 2.024, en los mismos términos en que quedó redactada.	

Expediente 367/2024. Comunicación previa urbanística. LU 19-24. C/ Moro

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 359/2024. Abastecimiento de aguas (Alta). C/ Pedro Alonso

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 179/2022. Fraccionamiento de deuda. Liquidación OAR

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 117/2024. Licencias de ocupación. C/ Perú

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 350/2024. Solicitud de Uso Puntual de un Bien. Aula de la naturaleza

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0





Expediente 351/2024. Solicitud de Uso Puntual de un Bien. Aula de la naturaleza





Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 21/2024. Certificación nº 1. Ampliación 78 nichos+12 columbarios en el Cementerio Municipal

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que con fecha 19/01/2024, por el director de la obra, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras	Ampliación 78 nichos+12 columbarios en el Cementerio Municipal
Contratista	NOVANZIA, SLU
Nº Certificación	N.º 1
Importe (Impuestos incluidos)	46.871,04 €

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de Alcaldía 2023-0224, de fecha 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la certificación n.º 1, correspondiente a las obras de “Ampliación 78 nichos+12 columbarios en el Cementerio Municipal” suscrita por el Director de la Obra por importe de 46.871,04 € (IVA incluido) .

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce





la obligación contenida en la certificación.

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 151 60903.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Expediente 293/2024. Contrataciones. Montaje e instalación de material eléctrico para la iluminación del Centro Hípico y explanada de la zona de botellones

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Contrato menor de servicios
Objeto del contrato:	Instalación de tendido eléctrico en la zona del Camino del Rascón
Código CPV:	45311000-0 Trabajos de instalación de cableado y accesorios eléctricos
Procedimiento de contratación:	Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	3.115,00€
IVA (21%):	654,15€
Presupuesto Base de Licitación:	3.769,15€
Duración:	1 mes
Lugar de ejecución:	Fuente del Maestro (Badajoz)

Visto el Informe de necesidad y cumplimiento del artículo 118 de la LCSP de fecha 21 de





marzo de 2024.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 15 de marzo de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar servicios de montaje e instalación de material eléctrico para la iluminación del Centro Hípico y explanada de la zona de botellones, ambos recintos ubicados en Camino del Rascón.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con **don José Luis Álvarez Cuéllar**, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2024	165 22112	3.105,37€

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 297/2024. Contrataciones. Viajes culturales y visitas guiadas locales para excursión a Cataluña del Hogar del Pensionista





Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Contrato menor de servicios
Objeto del contrato:	Alquiler de autobuses con conductor para viaje cultural y visitas guiadas locales
Código CPV:	60172000-4 Alquiler de autobuses y autocares con conductor 22130000-0 Visitas guiadas locales
Procedimiento de contratación:	Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	14.500,00€
IVA:	1.450,00€
Presupuesto Base de Licitación:	15.950,00€
Duración:	Del 15 al 20 de abril de 2024

Visto el Informe de necesidad y cumplimiento del artículo 118 de la LCSP de fecha 21 de marzo de 2024.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 18 de marzo de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar los servicios de alquiler de autobuses con conductor para viajes culturales y visitas guiadas locales para la excursión a Cataluña del Hogar del Pensionista desde el 15 al 20 de abril de 2024.





SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con **BT TRAVEL 2016, S.L.**, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2024	912 22601	15.950,00€

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 298/2024. Contrataciones. Servicio de guías para excursión a Cataluña del Hogar del Pensionista

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Contrato menor de servicios
Objeto del contrato:	Contratación de 18 guías turísticos
Código CPV:	63500000-4 Servicio de agencia de viajes, operadores turísticos y asistencia del turista
Procedimiento de contratación:	Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del	6.000,00€





contrato:	
IVA (21%):	600,00€
Presupuesto Base de Licitación:	6.600,00€
Duración:	Del 15 al 20 de abril de 2024

Visto el Informe de necesidad y cumplimiento del artículo 118 de la LCSP de fecha 26 de marzo de 2024.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 15 de marzo de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar los servicios de 18 guías para que acompañen a los visitantes en las diferentes visitas guiadas turístico-culturales que se realizarán durante la excursión a Cataluña.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con **Emeybe Eventos, S.L.**, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2024	912 22601	6.600,00€

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha





de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos.

C) ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Expediente 1523/2023. Contrataciones. Adquisición de materiales para instalaciones fotovoltaicas EPD Fuente Roniel VI

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria Justificativa
- Resolución de Alcaldía de inicio del expediente
- Pliego de cláusulas administrativas
- Informe de Secretaría
- Informe de Intervención
- Resolución de Alcaldía de aprobación de expediente
- Anuncio de licitación
- Propuesta de la Mesa de Contratación
- Requerimiento de documentación
- Documentación aportada por los licitadores

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato de suministro de materiales	
Código CPV:	31682000-0 Artículos eléctricos





Procedimiento:	Abierto simplificado abreviado
Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado:	49.115,60 €
IVA %:	10.314,28 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	59.429,88 €
Lugar de ejecución:	Edificios municipales.
Duración:	Duración Escuela Profesional Dual

RESUMEN DE TODOS LOS LOTES

		TOTAL LICITACIÓN
LOTE 1	QUIOSCO BAR	8.103,01€
LOTE 2	ALBERGUE	8.103,01€
LOTE 3	CENTRO DE DÍA	13.117.01€
LOTE 4	POLIDEPORTIVO	30.106,86€

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las competencias delegadas mediante Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar el contrato de **adquisición de los materiales para instalaciones fotovoltaicas para la Escuela Profesional Dual de Empleo “Fuente Roniel VI”**, en las condiciones que figuran en sus ofertas y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones a las empresas:

LOTE	EMPRESA	PUNTOS	IMPORTE IVA INCLUIDO
------	---------	--------	----------------------





1 - Material Quiosco Bar	SUMELEX ZAFRA, S.L.	100 puntos	5.285,38 €
2 - Material Albergue	SUMELEX ZAFRA, S.L.	100 puntos	5.285,38 €
3 - Material Centro de Día	SUMELEX ZAFRA, S.L.	100 puntos	10.088,29 €
4 - Material Polideportivo	ELECTRIC MOTION, ENERGÍA Y MOVILIDAD SOSTENIBLES, S.L..	100 puntos	27.698,30 €

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Cada una de las ofertas económicas presentadas han resultado ser la más ventajosa en cada uno de los lotes, atendiendo al único criterio de adjudicación fijado en el Pliego de Cláusulas administrativas que es el precio.

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

- Las restantes ofertas económicas presentadas han obtenido una menor puntuación, calculada conforme a la fórmula indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente por importe de **48,327,35 € (IVA incluido)**

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al Arquitecto Municipal.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a los adjudicatarios del contrato, el acuerdo que se adopte y requerirles para la formalización del contrato.





NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 353/2024. Aprobación de facturas

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno **acuerda** su aprobación:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
691	Casas Nanín, S.L.	Material mantenimiento edificios públicos	148,00€
749	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Nave festejos 01/02/2024 al 29/02/2024	766,03€
752	Elizabeth Cuéllar Ramos	Productos alimenticios Centro de Día	936,00€
753	Elizabeth Cuéllar Ramos	Productos alimenticios Centro de Día	908,00€
754	Elizabeth Cuéllar Ramos	Productos alimenticios Centro de Día	873,00€
788	Trainyourtalent Formacion, S.L.U.	Impartición en centros educativos de talleres del trivial de la igualdad – Semana de la Mujer	786,50€
791	Reima Suministros Integrales, S.L.U.	Material mantenimiento edificios públicos	672,57€
792	Reima Suministros Integrales, S.L.U.	Material mantenimiento edificios públicos	39,33€
793	Electro Mercantil Extremadura DAM	Materiales para obras municipales	946,95€
795	Manuel Saavedra Pecero	1100 Tarjetas postales Corporación Municipal	559,02€
796	Manuel Saavedra Pecero	3000 Dúpticos informativos "Tasas residuos"	237,04€
798	Narciso Gordillo Cobos	Reparación puerta de cabina 6527BDH	139,33€
799	Vigilancia Integrada del Sur, S.L.	Servicio de vigilancia Carnavales 2024	1.843,44€
800	Fontanería Fonreal, SL	Material mantenimiento edificios públicos	247,81€
801	Huevos Cabañas, S.L.	Productos alimenticios Centro de Día	186,00€
803	Ana M.ª Durán Santiago	Mantenimiento intranet Web municipal	180,00€





804	Manuel Saavedra Pecero	2000 Sobres Juzgado de Paz	196,02€
805	Codisa Telco Solutions, S.L.	Soporte y mantenimiento de la red informática de oficinas y dependencias municipales. 4º Trim. Expte. 187/2023	728,90€
806	Reima Suministros Integrales, S.L.U.	Material mantenimiento edificios públicos	244,96€
807	Juan José Morgado Santiago	Uniformidad laboral Guardería Municipal	195,66€
808	Casa Sayago, S.L.	Instalación fontanería Centro de Día	90,00€
809	Distribuciones Pecero Pecero, S.L.U.	Productos alimenticios Centro de Día	21,91€
810	Alberto Arévalo Caleyá	Material mantenimiento edificios públicos	441,35€
811	Manuel Saavedra Pecero	25000 Papeletas Campaña Dinamización Comercio Navidad 2023	544,50€
812	Manuel Saavedra Pecero	2 Libros de registro Cementerio Municipal	286,77€
813	Inmaculada Fernández Ortiz	Productos sanitarios para Guardería Municipal	15,90€
814	Distribuciones Pecero Pecero, S.L.U.	Productos alimenticios Centro de Día	510,94€
			12.745,93€

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE